

## **Calidad y Compromiso Social en Educación Superior 2009**

### **Hacia la VIII Reunión Nacional de Currículo**

#### **Flexibilidad, Movilidad y Duración de las carreras**

**Profa. Marina Polo**

Dada la complejidad de las demandas de la sociedad hacia la Educación Superior, las instituciones deben crecer en diversidad, flexibilidad y articulación. Ello es particularmente importante para garantizar el acceso y permanencia en condiciones equitativas y con calidad para todos y todas, y resulta imprescindible para la integración a la Educación Superior de sectores sociales como los trabajadores, los pobres, quienes viven en lugares alejados de los principales centros urbanos, las poblaciones indígenas y afrodescendientes, personas con discapacidad, migrantes, refugiados, personas en régimen de privación de libertad, y otras poblaciones carenciadas o vulnerables.

CRES. Cartagena, 2008

#### Introducción.

Hablar de flexibilidad, movilidad, duración de la carrera y sistema de credipos, implica someter el concepto de flexibilidad al análisis de varias dimensiones tanto académicas como administrativas en las instituciones de educación superior (IES).

El concepto de flexibilidad aparece en la revisión de la literatura como una tendencia vinculada a los cambios económicos, científicos, tecnológicos, sociales, políticos y culturales contemporáneos, específicamente como un principio asociado: a) a los procesos de globalización económica -en tanto dimensión clave de los modelos de producción y comercialización-; b) a los cambios de paradigma en las formas de producción del conocimiento y en las interrelaciones entre los diferentes campos del conocimiento; c) al impacto de las tecnologías de la información y la comunicación en los discursos, contextos y prácticas de formación; d) a la democratización de los sistemas educativos; y d) a la expansión, el desarrollo y la consolidación de los mercados culturales. Garrick (2002) lo expresa formando parte “de un nuevo paradigma sociocultural que no es ajeno a los nuevos rumbos económicos y culturales del mundo” (p. 24).

En el ámbito de la educación superior se presenta con fuerza en las últimas décadas con un alcance semántico muy amplio. Díaz Villa (2005) plantea que la flexibilidad genera interdependencias en las funciones y necesidades de orden social; entre los procesos académicos

y curriculares; en la relación entre formación e investigación con lo social, en el aumento de la autonomía por parte del estudiante en su aprendizaje; así como nuevas y variadas ofertas de estudios, para generar mayor democratización de las oportunidades de acceso y de rutas de formación.

Para la UNESCO (1998) por su parte, la ubica como una de las vías para la transformación de la educación superior expresándolo de la siguiente manera:

La educación superior debe cambiar profundamente haciéndose orgánicamente **flexible**, diversificándose en sus instituciones, en sus estructuras, en sus estudios, sus modos y formas de organizar sus estudios (...) y poner al día los conocimientos y las competencias, para actualizar, reconvertir y mejorar la cultura general de la sociedad y de los individuos. (p. 64)

Más adelante en el mismo texto se cita:

La necesaria evolución de la educación superior como espacio de formación, a la que podrá acceder con una gran **flexibilidad** en cualquier edad para una formación intensiva o para la actualización de los conocimientos y la adquisición de nuevas competencias o para fines de reconversión, constituye uno de los aspectos principales de la democratización y la renovación de la educación superior y de la educación en general. (p.65)

Sin embargo, la flexibilidad no se refiere a un contenido en sí mismo, sino a una forma de relación que, según Díaz Villa, (2002) “supone el debilitamiento de los límites, las demarcaciones y las diferencias entre los componentes de un sistema, por lo que puede servir a diversos propósitos institucionales” (p.37).

Por otra parte, la flexibilidad va más allá de la consideración que se le pueda dar en el plan de estudios y de la factibilidad del alumno de construir sus propios itinerarios, puesto que ello implica también la flexibilidad funcional, crediticia, administrativa, de gestión, tecnológica, todo ello enmarcado en la concepción que se asuma de currículo.

La flexibilidad en el campo curricular, se viene adoptando y utilizando en diversos sentidos y distintos significados. Según algunos autores como:

Orozco (2000) y Gibbons (1998) la noción de flexibilidad curricular se ha convertido en una herramienta metodológica para otorgar un nuevo sentido a los diferentes aspectos que plantean las reformas académicas en la educación superior. Por ello, la noción de flexibilidad

curricular se asocia como unos de los principios de las reformas de la educación superior, en cuanto a la reorganización académica, al rediseño de programas académicos y planes de estudio, a la transformación de los modelos de formación tradicional hacia mayor apertura a los campos, áreas, unidades curriculares, e integración de dichos modelos, a la redefinición y/o reducción del tiempo de formación, con posibilidades de salidas intermedias, a una mayor asociación de la formación a las demandas del entorno laboral, a la movilidad estudiantil y profesoral, , así como, a favorecer los intereses de los estudiantes proporcionando mayor autonomía al estudiante en su escogencia y construcción de su propia organización en lo que respecta al plan de estudio. Se trata así de “adecuar” el currículo a las dinámicas cambiantes tanto de los saberes como de su relación con el entorno (educación-trabajo). Sin perder de vista, que las tecnologías de la información y la comunicación, nos proponen una formación telemática con nuevos campos de trabajo como lo es el teletrabajo, cuestión que hoy día imponen una flexibilidad académica inimaginable.

Pedroza (2001), define flexibilidad curricular como, “el proceso de intercomunicación disciplinaria orientado a facilitar la movilidad de los actores académicos, acelerar los flujos de comunicación, conectar el conocimiento con la acción y democratizar la regulación del trabajo académico.” (¶. 38).

Ante la necesidad de una mayor flexibilidad social en la atención educativa, la CRES (2008) en el informe final expresó la necesidad de “Ofrecer mayores opciones para los estudiantes al interior de los sistemas, a través de curricula flexibles que les faciliten un tránsito por sus estructuras” ( p. 7) para lograr atender de manera eficiente los intereses y vocaciones particulares, acceder a nuevas formaciones de grado polivalentes y acordes con la evolución de las demandas en el mundo del trabajo.

Agrega además “perfeccionar la articulación entre los distintos niveles de formación, mecanismos educativos formales y no formales, así como programas conciliables con el trabajo”( p. 7). En ese idea, el documento también expresa la necesidad de “superar la segmentación y la desarticulación entre carreras e instituciones”, y avanzar hacia sistemas de Educación Superior fundados en la diversidad, para alcanzar la democratización, el pluralismo, la innovación académica e institucional, ente otros planteamientos no menos importantes, pero estos corresponden a lo que se vienen discutiendo en torno a la flexibilidad curricular.

Por su parte, sostiene Díaz Villa (2005) que el objetivo final de la flexibilidad es articular el desarrollo del conocimiento con la acción, como forma de consolidar en la vía de la formación una mayor independencia entre los saberes, para lo cual la organización curricular basada en disciplinas aisladas pasa a tratarse por campos, por áreas articuladas, por problemas, por módulos o proyectos que convoquen a la integración de diferentes disciplinas, como es la organización a partir de un tronco común o núcleo básico para una o varias carreras, así como introducir la práctica profesional desde comienzo de la carrera y articulada a los aspectos sociales y comunitarios, cuestiones que no son nuevas en la planificación curricular y el hacer educativo, pero que hoy día obtiene su gran relevancia. Este tipo de flexibilidad está mencionada en la Declaración Mundial sobre la Educación Superior (Paris, UNESCO, 1998) en el Plan de acción, de la manera siguiente:

Realizar cambios en las estructuras organizativas y en las estrategias educativas a fin de lograr un alto grado de renovación, agilidad y flexibilidad en la oferta curricular, programas y métodos pedagógicos, asegurando la educación permanente de excelencia, la investigación de frontera, el espíritu de indagación, la creación intelectual y la formación integral de los estudiantes. (p. 12)

Vista así la flexibilidad implica una reconceptualización de las formas tradicionales, tanto al abordar la docencia como la forma de articular los conocimientos que se producen y transmiten, creando nuevas arquitecturas curriculares que le den al estudiante una verdadera autonomía e independencia en la construcción de su propio itinerario de carrera. En este sentido se favorece en los planes de estudios, la conformación de mayor cantidad de unidades curriculares electivas y optativas, tanto contempladas en su carrera de origen como de otras ofertadas en carreras distintas, así como la consideración de menos asignaturas obligatorias con menos prelações.

En términos de estructuración curricular, la flexibilidad percibe una formación no terminal, abierta a la reconversión, a una movilidad menos vertical, con posibilidad de concebir en un mismo nivel de formación, trayectos y tránsitos curriculares continuados, no interrumpidos para dar pie a una movilidad horizontal.

La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES, México) concibe la flexibilidad curricular “como una oferta educativa en cada programa académico suficientemente amplia y heterogénea de manera que a través de ella, sus

destinatarios puedan construir un camino individualizado, según sus intereses expectativas y aptitudes”. (p.36)

Estas consideraciones según esta organización le otorgan a la flexibilidad curricular tres categorías o dimensiones para la planificación:

1. **De estructura y modalidad.** Considerada como aquella dimensión que le da al estudiante la posibilidad de elegir entre posibles formas de estructuración curricular y modalidades, de manera que pueda constituir un perfil propio. Constituido por programas optativos o electivos sobre los cuales en cada período el estudiante seleccionará los que considere pertinentes.
2. **De tiempo y secuencialidad.** Dimensión que le otorga al estudiante dentro de un rango establecido por la institución, hacer su carrera en el tiempo que más le convenga, así como dar a los contenidos la secuencia que considere pertinente. Esto quedará establecido entre el rango mínimo y máximo de créditos que un estudiante pueda cursar en cada período escolar. La institución determinará con precisión el tiempo mínimo y máximo de permanencia posible en el programa o carrera.
3. **De espacios.** Esta dimensión se expresa en la movilidad, es decir la libertad de tomar cursos en otros espacios de la institución u otras instituciones, tanto de manera presencial como virtual, a través de los cuales los créditos estudiados serán reconocidos. Esto por supuesto deberán estar establecido en los programas y en los diferentes convenios o acuerdos tanto intra como interinstitucional

Otro aspecto importante a destacar en el marco de la flexibilidad curricular es la acreditación de aprendizaje por experiencia. Entendiéndola como el proceso que facilita la vinculación laboral con el currículo universitario, se reconoce lo adquirido en la experiencia del aprendizaje, del trabajo y la acreditación de la formación por la vía del adiestramiento o capacitación. Para algunos autores la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia (AAE) es una modalidad educativa que tiene por finalidad proporcionar una oportunidad de ingreso, reingreso o avance en los estudios superiores mediante el reconocimiento de aquellos aprendizajes adquiridos a través de estudios formales y actividades no formales (cursos de formación o adiestramiento, trabajo, autoformación o de cualquier otra índole), siempre y

cuando éstos se articulen en nivel y correspondencia con los planes de estudio de las carreras. (Universidad de Costa Rica, 2002).

La alternativa de la acreditación de aprendizajes por experiencia ofrece la oportunidad de identificar y rescatar individuos autodidactas inmersos en la producción de un contexto social donde las artes, las letras y la ciencia, paralelas con la tecnología, lo hacen evolucionar cada día más rápido. Esta realidad de un mundo en constante cambio, orientado a lograr una cultura universal, obliga a las universidades a generar nuevas alternativas para dar respuesta a necesidades que la sociedad demanda y mantenerlas como instituciones de vanguardia, responsables de conservar la identidad cultural. La existencia de una modalidad que valide y acredite sistemáticamente aprendizajes por experiencia, enriquecerá la praxis de la academia en los ámbitos de la docencia y la investigación.

Las experiencias venezolanas en este aspecto son pocas; entre ellas la universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR) pionera de esta particularidad, la Universidad Bolivariana de los Trabajadores “Jesús Rivero” contempla esta oportunidad demarcada en el principio de la inclusión educativa. Esta última en su modelo educativo plantea que la acreditación del aprendizaje por experiencia incluye las experiencias formales y la no formales, es decir, se toma en cuenta el aprendizaje que los participantes han adquirido en otras instituciones educativas, sea aquel conocimiento adquirido durante su práctica laboral y su práctica social, que irá sistematizando a través de todo el proceso.

Para la Misión Cultura (s/f) en la propuesta de formación universitaria, a nivel de licenciatura, que se lleva a cabo entre la UNESR y los Ministerios de Cultura y Educación Superior (MPPC y MPPES), se establece la acreditación del aprendizaje por experiencia. Este proyecto consiste en reconocer académicamente las experiencias de aprendizaje del participante en contextos formales y no formales adquiridos a lo largo de su vida, bien en su desempeño educativo, laboral, socio-comunitario, cultural o en su quehacer cotidiano. También la **Universidad de las Artes** posee la acreditación por experiencias y aprendizajes y el Programa Nacional de Formación (PNF). No se conoce públicamente la metodología que operacionaliza este tipo de acreditación, pero constituye un avance hacia la flexibilidad.

En términos generales puede decirse que la flexibilidad curricular sería uno de los aspectos primordiales para llevar a cabo la transformación curricular y entre uno de las acciones

que se desprenden de la flexibilidad curricular se encuentra la movilidad estudiantil y profesoral. Para nuestro caso se ceñirá a la primera.

### **La movilidad como consecuencia de la flexibilidad.**

Es indiscutible que la movilidad estudiantil constituye una estrategia para mejorar la calidad de la formación integral del estudiante al ampliar sus perspectivas sobre su futura práctica profesional, su capacidad de resolución de problemas, la valoración de la cultura propia y la de otros; mejorando sus posibilidades de acceso al campo laboral y su participación en la vida pública del país.

Las IES han adoptado un conjunto de acciones tendientes hacia la convergencia de políticas, que estimulen la homogenización y armonización de la educación superior, muchas de ellas orientadas a hacia los mercados, Los procesos de movilidad de la educación superior se han llevado a cabo en Europa, América del Norte y América Latina.

Veamos sus resultados:

#### Movilidad en Europa

La Declaración de Bolonia (1999) puso en marcha un proceso de convergencia educativa en Europa en un intento por integrar esfuerzos e impulsar la competitividad de los estudiantes europeos, para ello se construyeron objetivos fundamentales de la convergencia para impulsar a las universidades europeas y las instituciones de niveles superiores un nuevo marco competitivo que ayude a mejorar la calidad de los *currícula* universitarios para promover la formación permanente y ampliar el grado de empleabilidad de los profesionales. Así como desarrollar la formación de una **identidad europea** en los jóvenes y el fortalecimiento del sistema de educación superior.

El programa creado para tal fin fue Erasmus (European Region Action Scheme for the Mobility of University Students), en el que han participado 30 países europeos y alrededor de 100 mil estudiantes cada año. Este proyecto funcionó con el programa SOCRATES. Hoy funciona un nuevo programa denominado Programa de Aprendizaje Permanente (PAP), dirigido hacia la educación superior, universidades y formación profesional superior. Los objetivos son:

- Apoyar la realización de un Espacio Europeo de Educación Superior.

- Reforzar la contribución de la Educación Superior y la Formación Profesional de nivel terciario al proceso de innovación.

### **Objetivos operativos:**

- Mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la movilidad de estudiantes y personal docente en Europa, contribuyendo a lograr que, en 2012, al menos 3 millones de estudiantes se hayan desplazado gracias al programa Erasmus y sus programas predecesores.
- Mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la cooperación multilateral entre los Centros europeos de Educación Superior.
- Aumentar la transparencia y la compatibilidad entre las cualificaciones de la Educación Superior y de la Formación Profesional de grado Superior obtenidas en Europa.
- Mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la cooperación multilateral entre los Centros europeos de Educación Superior.
- Facilitar el desarrollo de prácticas innovadoras en educación y formación de nivel terciario así como su transferencia, incluso de un país participante a otros.
- Apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de educación permanente innovadora y basada en las TIC.

Este programa se operacionaliza a través de una serie de actividades como:

- Carta Universitaria Erasmus
- Movilidad de alumnos con fines de estudio
- Estancias de alumnado en empresas, centros de formación, centros de investigación y otras organizaciones
- Destinos docentes para el personal educativo en Centros de Educación Superior
- Formación de personal educativo y demás personal de Centros de Educación Superior y Empresas
- Programas intensivos
- Cursos de idiomas intensivos
- Organización de la movilidad

### Proyectos multilaterales

- Desarrollo de programas de estudios
- Cooperación entre universidades y empresas
- Modernización de la educación superior

- Campus virtuales
- Redes

El programa permite a los estudiantes realizar estancias durante periodos de tres meses a un año en instituciones de otro país europeo con reconocimiento de créditos y apoyo financiero parcial. Los resultados no han sido satisfactorios, puesto que los flujos estudiantiles en el nivel de licenciatura se concentran en sólo cinco países: Inglaterra, Alemania, Francia, Italia y España, los cuales envían al 71% de estudiantes en movilidad y reciben al 74%. Inglaterra es el país que mayor número de estudiantes extranjeros recibe, mientras que los estudiantes ingleses realizan movilidad preferentemente hacia los Estados Unidos y Australia. Como se puede observar los mayores flujos se dirigen hacia los países más desarrollados de Europa y en general, del mundo. Además no se logra cubrir la totalidad de la demanda ni garantizar la equidad en acceso y flujos entre los estudiantes susceptibles de movilidad.

#### **Movilidad en América del Norte.**

Existe un acuerdo de cooperación regional entre Estados Unidos, México, y Canadá (Council of Foreign Affairs, 2005). La cooperación es académica, cultural y científica aplicando una estrategia tendiente a generar una visión o perspectiva regional. La movilidad estudiantil y el intercambio de profesores e investigadores son dos de las estrategias más utilizadas en este ámbito. En Norte América se han establecido, paulatinamente, acuerdos para la construcción de indicadores y mecanismos de aseguramiento de la calidad en las instituciones de educación superior, el reconocimiento de cursos y programas académicos, y la certificación de las habilidades como base para la movilidad profesional. Para ayudar al intercambio se creó en 1995 el Programa para la Movilidad Estudiantil en América del Norte, PROMESAN (CONAHEC, 2006).

#### **Movilidad en América Latina**

El proyecto Tunning surge en América Latina como reflexión derivada del modelo de educación europeo y pretende instituir una visión regional en los programas de educación superior. Tiene como objetivo identificar e intercambiar información y mejorar la colaboración entre las instituciones de educación superior para el desarrollo de la calidad, la efectividad y la transparencia. Es un proyecto conjunto entre universidades latinoamericanas y europeas, cuya

estructura organizativa comprende 181 universidades y 18 Centros Nacionales Tunning. (Tuning, 2006)

Los objetivos del proyecto se resumen en los siguientes aspectos: contribuir al desarrollo de titulaciones comparables y compatibles de las IES en América Latina; impulsar la convergencia de la educación en doce áreas temáticas (Administración de Empresas, Arquitectura, Derecho, Educación, Enfermería, Física, Geología, Historia, Ingeniería Civil, Matemáticas, Medicina y Química), y desarrollar perfiles profesionales en términos de competencias genéricas y específicas para cada área de estudios. Los intercambios aún no se han dado, la problemática económica mundial, así como las revisiones en la propia comunidad europea han atrasado este proceso, y la heterogeneidad en la concepción de los créditos en las IES latinoamericanas no han permitido llegar a acuerdos de homogenización como se hizo en la Comunidad Europea.

En relación a la movilidad entre convenios suscritos entre universidades, los resultados han sido muy bajos, los flujos de movilidad estudiantil en la región se dirigen hacia Estados Unidos como destino principal (80% del total), seguidos por Inglaterra, España, Francia y Alemania. Mientras que la movilidad intra-latinoamericana es muy baja, a pesar de la creación de nuevos esquemas para fomentarla, es una región poco competitiva y fundamentalmente exportadora de estudiantes (Didou, 2005). Los proyectos de MERCOSUR y la COMUNIDAD ANDINA no se han solidificado.

A pesar de ello en el encuentro Regional latinoamericano auspiciado por la UNESCO-CRES (2008) se estableció lo siguiente:

Es fundamental la construcción de un Espacio de Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES), el cual debe formar parte de la agenda de los gobiernos y los organismos multilaterales de carácter regional. Ello es básico para alcanzar niveles superiores que apunten a aspectos fundamentales de la integración regional: la profundización de su dimensión cultural; el desarrollo de fortalezas académicas que consoliden las perspectivas regionales ante los más acuciantes problemas mundiales; el aprovechamiento de los recursos humanos para crear sinergias en escala regional; la superación de brechas en la disponibilidad de conocimientos y capacidades profesionales y técnicas; la consideración del saber desde el prisma del bienestar colectivo; y la creación de competencias para la conexión orgánica entre el

conocimiento académico, el mundo de la producción, el trabajo y la vida social, con actitud humanista y responsabilidad intelectual.

2. En el marco de la consolidación del ENLACES, es necesario acometer:  
a.) la renovación de los sistemas educativos de la región, con el objeto de lograr una mejor y mayor compatibilidad entre programas, instituciones, modalidades y sistemas, integrando y articulando la diversidad cultural e institucional;

b) la articulación de los sistemas nacionales de información sobre Educación Superior de la región para propiciar, a través del Mapa de la Educación Superior en ALC (MESALC), el mutuo conocimiento entre los sistemas como base para la movilidad académica y como insumo para adecuadas políticas públicas e institucionales;

c) el mutuo reconocimiento de estudios, títulos y diplomas, sobre la base de garantías de calidad, la formulación de sistemas de créditos académicos comunes aceptados en toda la región. Los acuerdos sobre legibilidad, transparencia y reconocimiento de los títulos y diplomas resultan indispensables, así como la valoración de habilidades y competencias de los egresados y la certificación de estudios parciales; igualmente hay que dar seguimiento al proceso de conocimiento recíproco de los sistemas nacionales de postgrado, con énfasis en la calidad como un requisito para el reconocimiento de títulos y créditos otorgados en cada uno de los países de la región. Así como el fomento de la movilidad intraregional de estudiantes, investigadores, profesores y personal administrativo, incluso a través de la implementación de fondos específicos. (CRES.p. 5.)

### ***La movilidad en Venezuela.***

En el país las distintas universidades poseen convenios suscritos con universidades del mundo y en algunos de los casos, los estudiantes reciben no sólo la formación en la carrera en los cursos escogidos del intercambio sino que pueden hasta obtener las dos rotulaciones como son se da en las carreras de Ingeniería y Arquitectura.

Lo que si es necesario resaltar es lo siguiente:

- La mayor parte de la movilidad entre las instituciones se desarrolla a través de convenios bilaterales y sigue siendo escasa la utilización de instrumentos multilaterales.

- En general son más los venezolanos que van al extranjero, que los extranjeros que vienen a nuestro país.

Algunos programas son los siguientes:

- Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)

AECI: Cooperación Interuniversitaria

- AECI: Programa de Incorporación de Doctores Españoles a Universidades Mexicanas
- Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Colombia)
- Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP)
- Programa de becas de postgrado del Gobierno de México para españoles
- Becas de la Fundación Carolina
- Becas MAE
- Convenio Andrés Bello
- ICETEX
- Programa ALBAN
- Programa ALFA
- Programa MUTIS
- Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA)

A manera de ejemplo, el programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA) tiene como objetivo :

- Fortalecer la **cooperación interuniversitaria** y fomentar los vínculos con Iberoamérica en materia de enseñanza superior, desarrollando proyectos de movilidad de estudiantes entre universidades vinculadas con la red. Una red estará formada como mínimo por **tres universidades de diferentes países**. Para facilitar el proyecto, las estancias de los estudiantes en otros países no durarán más de un **semestre**, y la universidad de origen reconocerá los estudios realizados durante el intercambio.

Va dirigido a universidades asociadas en red o redes de universidades que establezcan acuerdos específicos de cooperación transnacional entre sí para participar en el Programa con un proyecto de movilidad de estudiantes en áreas temáticas determinadas.

Para acceder al programa la Universidad tiene que presentar un **proyecto en un área temática** determinada. Si el proyecto es seleccionado y aceptado, las condiciones y requisitos serán anunciadas en esa universidad. Los estudiantes de las universidades participantes podrán disfrutar de este programa. Los requisitos para los estudiantes son:

- Tener aprobados al menos el **50% de los créditos** de la carrera cursada, y que pertenezcan a universidades participantes en un proyecto PIMA, que cursen estudios pertenecientes al área temática ofertada y cumplan con los requisitos del PIMA, y los que imponga su propia universidad.  
(<http://internacional.universia.net/latinoamerica/programas/pima/index.htm>)

**Problemas para realizar la movilidad estudiantil son:**

- Falta de políticas y estrategias para promover la movilidad estudiantil.
- Ausencia de marcos normativos para la movilidad.
- Diversidad de criterios y requisitos en los convenios.
- Limitada promoción y difusión de convocatorias.
- Dependencia de calendarios y convocatorias externas.
- Diversidad de criterios para el reconocimiento, transferencia de créditos y evaluación. (Tuning).
- Carencia de una política justa y equitativa para la educación superior en cuanto a movilidad estudiantil y cónsona en cuanto a las necesidades del país.
- Necesidad de un mayor participación de las IES venezolanas en Programas y Redes de Movilidad nacional e internacional y gestión de becas para toda los estudiantes que quieran participar, así como abrir mas las ofertas en las instituciones encargadas de la movilidad.
- Desconocimientos de los programas por parte de los docentes y profesores.

### **Duración de las carreras.**

Uno de los aspectos que contiene la flexibilidad curricular es la duración de la carrera. Es notorio que desde 1998 se viene insistiendo en la revisión de las carreras y su duración. De hecho la UNESCO en 1998 propone como líneas de acción lo siguiente:

Instrumentar nuevos programas de estudio que en el mediano plazo aseguren una educación postsecundaria universal de calidad. Se propone el diseño de carreras cortas que incrementen las posibilidades de inserción en el mercado laboral y que, en una perspectiva de educación recurrente, permitan la continuidad de los estudios. (p.13)

Esto lleva a las IES a la revisión de sus carreras largas, aplicando criterios y metodologías. En la realidad hemos visto como se han producidos recortes en la duración de las carreras, sin haber estado sustentadas en una metodología coherente, por lo que no es posible reducir carreras sin tomar en cuenta ciertos criterios y aplicación metodológica.

Una de las metodologías que pudiesen admitirse para llevar a cabo el proceso de reconversión de las carreras a cuatro años, es la aplicación de la metodología propuesta por Inciarte y Canquiz (2008, 2001), la cual forma parte de la evaluación curricular, puesto que la reducción de carreras debe pasar por esa práctica obligatoria.

La metodología propuesta pasa por evaluar el currículo desde lo interno de si mismo para tomar las decisiones más justas. Las autoras determinan tres criterios: **Coherencia**, cobertura y **reiteración**. La primera, se refiere a la relación que debe existir entre el perfil esperado y los objetivos, unidades curriculares y áreas curriculares. La segunda, tiene que ver con lo que se llama frondosidad curricular o exceso de contenidos en una unidad curricular, respecto a los objetivos, exceso de unidades curriculares y exceso de horas de clase, horas respecto de los objetivos, contenidos. Y la tercera se refiere a la repetición de objetivos, contenidos y experiencias de formación causando desperdicio en el proceso. Esta metodología se inserta en la **metodología participativa**, basada en la realización de talleres de trabajo con los actores claves del proceso curricular, de forma colectiva, buscando como dicen las autoras “la intersujetividad como criterio de validación” (p.79), para encontrar la pertinencia y racionalidad curricular.

En este marco evaluativo, es indispensable revisar la oferta de formación, de la estructura curricular, en términos de modelo aplicado, como por ejemplo la existencia o no de **los ciclos de formación**, puesto que ello permite arribar en la organización de ciclos cortos de formación, en contrapartida a los ciclos largos de tradición universitaria.

### **Ciclos de formación en el marco de la duración de la carrera.**

Los ciclos de formación ofrecen la planificación de estructuras flexibles, la formulación de desarrollo de competencias, las cuales propendería a recibir en el primer ciclo el desarrollo de competencias generales y de iniciación profesional o formación general. Posteriormente, un segundo ciclo diseñado para de ingresar a niveles más complejos de conocimiento, cuyo propósito sería el logro de competencias que le permitan un desempeño para ocupaciones de nivel intermedio y posteriormente un tercer ciclo caracterizado por una especialización profesional y con formación para la investigación. Sin limitar la creación de los cursos en los niveles de postgrado.

Factores que influyen en la creación de ciclos cortos.

1. Lo social: Por la necesidad de expandir las oportunidades educativas a nuevos sectores socio-económicos, signadas por bajos ingresos y escaso capital cultural, para quienes la oferta de ciclos largos tradicionales es altamente excluyente y muchas veces de poca pertinencia, por razones tanto de índole económica como de incongruencia con expectativas e intereses educativos y ocupacionales.
2. Lo ocupacional: caracterizada por cambios rápidos y continuos en requerimientos de calificación y en oportunidades laborales. Hoy día el mundo del trabajo se caracteriza por ser imprevisible e indeterminado. Lo que demanda por parte de las IES mayor flexibilidad, adaptabilidad y pertinencia en las ofertas de formación, mayor la adaptabilidad, estrategias para el aprendizaje en una formación continua.

En relación a esta temática Angulo y Toro (2001) plantean:

Las cadenas educativas serán cada vez más largas y continuas, pero deberán construirse con eslabones más cortos que incrementen la flexibilidad. Los pregrados difícilmente serán el último elemento en la educación universitaria del estudiante. La flexibilidad de las cadenas educativas facilitarán la migración entre

disciplinas, lo cual será bienvenido en un mapa de conocimiento crecientemente articulado. (p. 38)

Esto implica realizar una reforma de los “tiempos”, las “formas” y los “contenidos” de los programas curriculares para garantizar a los estudiantes el egreso con competencias que le permitan insertarse en el campo laboral y acceder a otros niveles de formación.

A manera de ejemplo, la universidad de los Andes presenta la posibilidad de buscar mayor flexibilidad curricular en la formación. Lo que se plantea la formulación de una estructura curricular con un 60% de unidades obligatorias en los ciclo iniciación profesional y formación general, un 12 % de asignaturas propias de su Facultad o áreas del conocimiento, fuera de la escuela en la cual se encuentra, esto según la organización institucional, y un 28 % de asignaturas que se dictan en el resto de la Universidad o en otras universidades. Esto nos sitúa frente a la **interdisciplinariedad. Ideal de una verdadera flexibilidad desde los contenidos y la arquitectura curricular.** Lo ideal sería llegar a 50% obligatorio y el 50% electivas.

## **Los sistemas de créditos y la Flexibilidad Curricular**

### *Sistema de créditos.*

El sistema de crédito en nuestro país data del año 1973. La formulación tenía como propósito marcar hitos de eficiencia en el desarrollo de los curricula, buscando como resultados que su aplicación mejorará la fluidez del Plan de Estudio, **en respuestas a las necesidades de los estudiantes.** También estuvo enmarcada en la búsqueda de lograr una política universitaria que condujera una nueva estructuración académica y administrativa. Esta alternativa consideraban la creación de departamentos y la centralización de la enseñanza alrededor de programas y áreas.

Sin embargo, esto no se ha cumplido pues no se ha aplicado bajo esas condiciones, Bravo en 1986, planteó que a pesar de ser un recurso técnico para la organización del plan de estudio y darle flexibilidad al currículo, se ha transformado en una simple valoración. Al no haber criterios ni políticas para todas IES, se generó un sistema de crédito interpretado de distintas maneras.

Es importante destacar que en mayo de 1982 en la UCV se lleva a cabo un diagnóstico solicitado por el VRAC y realizado por una Comisión de Estructuración Universitaria sobre el régimen de semestre y el sistema de unidades créditos, arrojando la siguiente información:

- La aplicación del régimen semestral y el sistema de unidades créditos se asumió sin modificaciones en la ley de Universidades ni al calendario en lo que respecta al periodo vacacional.
- Se observa ausencia de reajustes en el régimen de evaluación de los aprendizajes, capacitación a los docentes, ni articulación entre asignaturas y plan de estudios.
- Existe una inadecuación de aspectos inherentes a procedimientos relativos al régimen de prelación y calendario académico.

Ahora bien ¿como se entiende el Sistema de Unidades créditos?

El sistema de créditos en el año setenta y tres, se conceptualizó como un modelo para la administración del Plan de Estudio, el cual considera la jerarquización de períodos y asignaturas en términos de flexibilidad, considerando principalmente las aptitudes, intereses y condiciones del los alumnos (Dorrego 1974). Para esta autora el sistema de créditos se expresa a través de una valoración basada en las características de cada unidad curricular denominada crédito y valora intensidad y extensión de las experiencias de aprendizaje, considerando dos variables: el primer nivel de complejidad y la segunda el tiempo. Mientras que para Navarro (UPEL, 2001), el Sistema de Crédito es una convención universalmente aceptada, que permite establecer la duración de un curso en un lapso de tiempo establecido y toma en consideración únicamente la naturaleza del método de enseñanza, técnicas o estrategias para lograr los objetivos instruccionales precisos y se viabiliza a través de las unidades créditos.

Visto así, el Sistema de Crédito se ha considerado como parte de la racionalización curricular para la ejecución de los planes de estudios y están constituidos por algunos parámetros a considerar:

- El carácter teórico práctico el cual le dará una cualidad diferente al plan de estudio y a la valoración de los créditos.
- La periodicidad dentro de la cual se enmarca el régimen semestral atendiendo a la estructuración del plan de estudio: sean esto nivel básico, pasantías, menciones Prácticas profesionales, las cuales pueden afectar el valor crediticio.

- Relaciones existentes entre aspectos cuantitativos y cualitativos derivados de los objetivos, requerimientos de tiempo, como horas-clases y horas estudio reales disponibles entre tiempo efectivo y requerimientos programáticos (Dorrego, 1974).

Para la década de los setenta se determinó en casi todas las universidades, el cálculo o valoración de la manera siguiente:

- El valor crédito de las asignaturas y actividades se calculará sobre la base de los períodos regulares de acuerdo con la tabla siguiente:
  - Teóricas: Una hora /semana/períodos: Un crédito.
  - Prácticas: 1 a 3 horas/semana/ periodo: un crédito.
  - Laboratorios:
    - 2 a 3 horas/ períodos: Un crédito.
  - Seminarios:
    - 1-2 horas/semana/periodo. Un crédito
  - Pasantías a criterio

#### *Significado y función actual del crédito académico.*

El término alude como se ha visto al valor numérico otorgado a un curso o asignatura, dentro de un total de puntos fijados a un plan de estudios, se relaciona con el trabajo que se debe realizar en un periodo escolar, bien sea semestre o año. También se refiere al tiempo medido en número de horas que un estudiante debe emplear para asistir a clases, en esta época se hace un mayor énfasis al tiempo de estudio que debe aplicarse para aprender el tema abordado por el docente. Pero también la flexibilidad de estudios que impone la sociedad del conocimiento y las TICs cambia esta lógica de pensamiento

Como puede observarse es una definición operativa, que se le otorga a una actividad de aprendizaje de acuerdo a los objetivos de aprendizajes, complejidad, tiempo que se requiere para ser realizada, los medios necesarios, carácter en la formación del estudiante, expresadas en unidades numéricas.

La concepción actual obliga a una revisión justificada del sistema de créditos, por los cambios que a nivel tanto nacional como internacional se están generando como es una mayor apertura en el intercambio científico, tecnológico y educativo. De hecho en el contexto internacional incidirá de modo más directo en la evolución del país frente a la economía mundial,

por cuanto la Educación Superior se viene insertando de manera lenta, pero lo está haciendo en el proceso de avance de la ciencia y la tecnología y está considerando en las carreras estándares internacionales en cuanto a contenido y calidad.

La actualización de los contenidos de los planes de estudios, la modificación de los métodos tradicionales de enseñanza aprendizaje, y los cambios organizacionales a nivel institucional, son necesarios para evitar que las instituciones queden a la zaga como espacios reales de formación profesional en el actual contexto. Esto unido a los programas de internacionalización, lo que hace indispensable conocer y considerar los perfiles profesionales y estándares de formación de otros países, a fin de mantener o alcanzar, una situación de competitividad de los profesionales. Esto indica que los créditos pueden ser algo más que números, es algo confiable, deberían ser asignados tomando en cuenta criterios en función de los esfuerzos estudiantiles, calidad de los programas y la oferta para poner en práctica una verdadera movilidad estudiantil, sin tantos obstáculos.

Por otra parte, el Proyecto Tuning para América Latina viene configurando debate sobre las unidades créditos basadas sobre competencias. Cabe reseñar textualmente algunos aspectos sobre este trabajo que consideró el estudio de los créditos en 190 universidades de América Latina de 19 países.

Reza el texto del Proyecto Tuning:

Es importante reseñar que el debate del crédito académico tiene una gran riqueza de matices y ayuda a profundizar sobre la importancia de tener en cuenta el tiempo del estudiante, el volumen de trabajo requerido para alcanzar unas determinadas competencias, así como una distribución ponderada y realista de las actividades de aprendizaje en el currículo para evitar prolongaciones innecesarias de las titulaciones o repeticiones. Existe consenso en la necesidad de tener en cuenta el tiempo del estudiante a la hora de planificar los programas ya que el proceso de aprendizaje no se restringe a los tiempos de las actividades académicas presenciales.

El aprender no se hace de fuera hacia dentro, es construido internamente a partir de un proceso de reflexión del estudiante conducido por el mismo. Por tanto torna necesario la creación de espacios de tiempo, dentro del diseño curricular, para la búsqueda, reflexión, interiorizar y consolidación del conocimiento, los que al ser integrados, movilizados y

aplicados, desarrollarán las competencias exigidas en la formación integral del futuro profesional. (p.292)

La cita hace referencia al estudiante, visto como un ser autónomo, capaz de desarrollar sus propios tiempos de aprendizajes según la complejidad del conocimiento. Este proyecto presenta además una correlación de elementos a la hora de definir los créditos, entre otros:

- El perfil sobre la titulación indica las competencias que deben desarrollarse.
- El nivel y los requisitos de ingreso existentes.
- Los resultados del aprendizaje especificados para cada asignatura/módulo/tramo/curso.
- Las actividades educativas que mejor garanticen que vayan a alcanzarse los resultados del aprendizaje.
- Los tipos de evaluación que se consideren más adecuados para los resultados del aprendizaje.
- El tiempo (medido en horas), basado en el trabajo del estudiante, que por término medio se requerirá para realizar las actividades educativas que sean necesarias para alcanzar los resultados del aprendizaje.

Es importante mencionar que para el Proyecto Tuning el sistema de créditos facilita la valoración y comparación de los resultados del aprendizaje en el contexto de distintas titulaciones, programas y entornos de aprendizaje. También proporciona un método homologado para comparar el aprendizaje entre los distintos programas académicos, sectores, regiones y países y permite la conectividad entre los distintos sistemas de educación superior.

En este espacio, el proyecto Tuning Europa y el sistema de créditos, son considerados como elementos referenciales. En Europa el trabajo en la línea de créditos académicos se vio facilitado por la existencia del ECTS<sup>1</sup>, sistema ampliamente utilizado para transferencia de

---

<sup>1</sup> El Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos, conocido por la abreviatura ECTS, es un sistema centrado en el estudiante que se basa en el trabajo que se exige que éste realice para alcanzar los objetivos de un programa, objetivos que se especifican en términos de resultados del aprendizaje y competencias que deben requerirse. ECTS se inspira en los siguientes principios

- 60 créditos miden el trabajo de un estudiante a tiempo completo durante un año académico. El trabajo del estudiante de un programa de estudios a tiempo completo asciende en la mayoría de los casos en Europa a 1500-1800 horas anuales, y en estos casos un crédito equivale a unas 25 o 30 horas de trabajo.
- En ECTS, no pueden obtenerse los créditos hasta haberse completado el trabajo requerido y haberse evaluado correspondientemente los resultados del aprendizaje alcanzados. Dichos resultados son grupos de competencias que

créditos en Europa. Desde esta perspectiva, el sistema de créditos académicos intenta proporcionar mayor transparencia y conexión entre los distintos sistemas educativos. Las características que poseen son los siguientes:

- Es aplicable a todos los sectores de la educación superior y capaz de articularse con otros niveles educativos.
- Contempla todas las formas y modalidades de aprendizaje.
- Aborda todos los sistemas de educación y reconocer las múltiples salidas (licenciatura/master/doctorado).
- Permite la transferencia con otros esquemas educativos de otras regiones;
- Fomenta la movilidad de los estudiantes y de sus titulaciones; entre instituciones del mismo país y con instituciones de otros países
- Facilita el aprendizaje centrado en el estudiante.
- Respeta la autonomía académica nacional e institucional, y por tanto no invade sus facultades (sus competencias), ya que puede ser enteramente compatible con los sistemas educativos existentes. (p.297)

Para Tuning Europa los créditos, sólo describen el trabajo del estudiante en términos del tiempo empleado para completar un curso o una parte del curso. Esto representa un enfoque a la enseñanza y aprendizaje que coloca al estudiante en el centro del proceso.

Para Tuning Europa:

El trabajo desarrollado por el estudiante en cualquier actividad de aprendizaje reglada y completada puede expresarse en créditos y reflejarse en el expediente del estudiante. Sin embargo, los créditos sólo serán aplicables al obtener una titulación reconocida, cuando constituyan una parte aprobada de un programa de estudio. (Tuning, p. 299)

---

expresan lo que el estudiante conocerá, entenderá o será capaz de hacer una vez haya finalizado el proceso de aprendizaje, sea éste corto o largo.

- En ECTS el trabajo del estudiante consiste en el tiempo que se requerirá para completar todas las actividades de aprendizaje planeadas, tales como asistencia a clases, seminarios, estudio independiente y privado, prácticas, preparación de proyectos, exámenes, etc.
- Los créditos se asignan a todos los componentes educativos de un programa de estudios (módulos, cursos, prácticas, tesinas, etc.) y reflejan la cantidad de trabajo que requiere cada uno de ellos para alcanzar sus objetivos específicos o resultados del aprendizaje en relación con la cantidad global de trabajo necesaria para completar con éxito un año entero de estudios. Para mas información ver página Web de la Comisión Europea: [http://ec.europa.eu/education/programmes/socrates/ects/index\\_es.html](http://ec.europa.eu/education/programmes/socrates/ects/index_es.html)

Como los créditos expresan el trabajo del estudiante medido en función del tiempo, permiten a las instituciones de educación superior planificar mejor sus programas de las carreras para poder lograr los resultados previstos en el tiempo marcado para la duración de los mismos. Los créditos proporcionan también un sistema adecuado para hacer un seguimiento de los resultados y mejorar la eficacia de la enseñanza/aprendizaje. Además perfilan una mayor movilidad de estudiantes y profesores, al proporcionar un sistema común, transparencia sobre los contenidos, peso del material del curso, e información sobre los métodos de evaluación. Como puede observarse, hoy día la consideración de un sistema de crédito es más que una simple valoración.

Es pertinente destacar que una visión actualizada del sistema de crédito plantea:

- Una equivalencia (volumen) del aprendizaje que tiene lugar en el estudiante.
- Se da al completar con éxito el aprendizaje.
- Además de ser concedidas por una institución pueden ser reconocidas por otra.
- Las unidades créditos cuando están relacionados con competencias y resultados del aprendizaje, resultan más fáciles de comparar.
- Si son cuantificadas en términos de resultados del aprendizaje adquieren una dimensión más precisa y expresan más claramente su “valor”.

Es oportuno cerrar este espacio con esta cita del proyecto Tuning:

Las unidades de medida no tienen ninguna entidad en sí mismas, ya que siempre describen el trabajo terminado por el estudiante que forma parte de un programa de estudio. Son unidades que reflejan una cantidad de trabajo culminada con éxito en un nivel determinado, para conseguir un título reconocido, de modo que no pueden transferirse automáticamente de un contexto a otro. La idea básica es que el reconocimiento no se realice en base a una comparación de curso por curso, sino de una manera más flexible, a través del reconocimiento de los períodos de estudio de un nivel y unos resultados del aprendizaje equiparables. Es importante resaltar que la perspectiva descrita tiene como eje al **estudiante y su trabajo**. (p. 299)

Para la Comisión Nacional de Currículo (2006), la unidad crédito es una unidad de valoración del volumen del trabajo total del alumno, que incluye tanto las clases teóricas como las prácticas mediada por el docente ante el esfuerzo dedicado para el logro de los aprendizajes. Permite determinar la cantidad de esfuerzos necesario por parte de los estudiantes para alcanzar

los resultados planificados, estableciendo una relación clara entre la densidad horaria planificada por la institución y las competencias a adquirir.

Para el Programa Nacional de Formación (Alma Mater, 2008) la Unidad Crédito es el valor de la actividad académica sobre la base del total de Horas T E (HTE) que el participante requiere para el dominio de un aprendizaje. Para este programa 1 UC contempla entre 25 a 30 HTE. Determina además un 1.5. de trabajo independiente del estudiante por cada hora de trabajo acompañado.

Por otra parte, el sistema de crédito desde otras perspectivas podría ser un mecanismo para evaluar el cumplimiento de estándares de calidad, transferencias, movilidad estudiantil y cooperación interinstitucional. La nueva concepción busca hacer equiparable la formación académica entre diferentes IES en cuanto a homologación de estudios y la convalidación de títulos obtenidos en el exterior.

El sistema de crédito establece mayor flexibilidad horizontal y vertical en los planes de estudio de la educación superior, posibilitando sistemas abiertos de formación que hacen posible la movilidad de los estudiantes dentro de cada institución y entre las instituciones que conforman el Sistema Educativo Venezolano e internacional.

Por otra parte pareciera que el sistema de crédito, ayuda a fortalecer los procesos de internacionalización, promoviendo alianza, intercambio, movilidad y modalidad de cooperación.

Hoy día las IES tendrían que abocarse en sus contextos internos a la revisión del sistema de créditos y proponer cambios, que de por si se encuentran obsoletos, cuando hoy estamos en presencia de un mundo complejo, globalizado y glocalizado, en un desdibujamiento de las fronteras intitucionales para transitar hacia interinstiucional, de lo disciplinario hacia lo inter y transdisciplinario, de una didáctica centrada en el docente a un proceso didáctico mediado por tecnologías, nuevas estrategias y en donde el rol del aprendizaje es exclusivo del estudiante. Frente a modalidades complejas y contradictorias, unas centradas en lo telemático y otras centradas en la presencialidad, se requiere nuevas inventivas para innovaciones educativas confiables y seguras, pero no perpetuas y eternas.

A manera de conclusión:

**Desde la flexibilidad:**

1. La **educación a lo largo de la vida** permite al profesional, complementar su educación. Para que este proceso sea más eficiente es fundamental que el estudiante aprenda a aprender.
2. La **reconversión profesional** permitirá responder en corto plazo a las necesidades de formación profesional del país.
3. La **adaptabilidad** requiere una formación interdisciplinaria y flexible.
4. La **vinculación con las organizaciones empleadoras y las comunidades** debe estar estructurado en el ejercicio profesional a largo de la formación.
5. **Nuevas formas de abordar el currículo**, con nuevas metodologías docentes, nuevas prácticas de interacción en el proceso formación, nuevos entornos y ambientes educativos como espacios comunicacionales abiertos, interactivos, y virtuales.

#### **Desde la movilidad:**

6. Creación de políticas y estrategias para promover la movilidad estudiantil.
7. Creación de marcos normativos para la movilidad.
8. Aplicación de criterios y requisitos claros en los convenios para el reconocimiento, y transferencia de créditos. Por ser de gran utilidad para comparar programas de diversas instituciones y para la homologación de títulos
9. Promoción y difusión de las convocatorias de otros países.

#### **Desde la duración de las Carreras**

10. Revisión de las carreras largas, aplicando criterios y metodologías para ello.
11. Evaluación desde los tres criterios propuestos: coherencia, cobertura y reiteración.
12. Revisión de la frondosidad curricular por el **síndrome de la excesibilidad**: exceso de objetivos, exceso de contenidos, excesos de horas de clase, exceso de prelações, excesos de créditos sin criterios de adjudicación.
13. Formulación de competencias para los perfiles profesionales con metodologías centradas en el humanismo integral.

#### **Desde el sistema y concepción de los créditos:**

14. Los créditos desde una visión del que aprende constituye una manera de estudiar las posibilidades de aprendizaje en tiempo y calidad.
15. Los créditos deben asegurar el trabajo independiente del estudiante

16. Los créditos deben dejar de ser una medida subjetiva para centrarse en algo más objetivo
17. La libre electividad permite al estudiante, ejercer su autonomía, diseñar un programa curricular acorde con sus inclinaciones.

Para cerrar:

*La educación es proceso dinámico. Las acciones educativas se conciben en procesos dinámicos y necesariamente flexibles en sus modalidades, estructuras, contenidos y métodos, porque, de manera imprescindible, deben partir de un contexto social específico, al servicio de grupos sociales determinados y para determinados fines dentro del trabajo ocio creativo.*

(Escotet M, 2003. p 225)

## Referencias.

- Angulo, C. y Toro, J. R. (2001). La Universidad académicamente abierta para la actual sociedad del conocimiento. En Orozco, L. E. (compilador). *Educación Superior. Desafío Global y Respuesta Nacional*. Universidad de los Andes. Bogotá.
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2003). *La innovación en educación superior*. Ediciones Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2006) *Consolidación y avance de la educación superior en México. Temas cruciales de la agenda*. México. Ediciones Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
- Bricall, J. (2000) *Informe de la Educación Superior en España*. En: Revista Vivat Academia.
- Celis, J y Gómez, V. (2005). Factores de innovación curricular y académica en la educación superior. En: Revista *IERed: Revista Electrónica de la Red de Investigación Educativa* [en línea]. Vol.1, No.2 (Enero-Junio de 2005). <http://revista.iered.org>>. ISSN 1794-8061
- Consortio para la Colaboración en la Educación Superior en América del Norte CONAHEC. (2006). *IX Conferencia de la Educación Superior en América del Norte. Programa de Intercambio*. Disponible en:  
[http://www.google.co.ve/search?hl=es&rlz=1W1GGLR\\_es&q=CONAHEC+2005&meta](http://www.google.co.ve/search?hl=es&rlz=1W1GGLR_es&q=CONAHEC+2005&meta)
- Díaz Villa, M. (2005). Flexibilidad y organización de la educación superior. En Rene Pedroza y Bernadino Garcia B. (Editores). *Flexibilidad Académica y curricular en las Instituciones de Educación Superior*. Universidad Autónoma de México. Ciudad de México. Ediciones Miguel Angel Porrúa. Librero-Editor.
- Díaz Villa, M. (2002). *Flexibilidad y Educación Superior en Colombia*. Instituto Colombiano para el Desarrollo y el Fomento de la Educación Superior (ICFES).
- Didou S. (2005). Internacionalización y proveedores externos de Educación Superior en América Latina y El Caribe. México. IESALC-ANUIES.
- European Region Action Scheme for the Mobility of University Students (2005). Programa Erasmus y Socrate.

- Garrick, J. (2000). Flexible learning contemporary work and enterprising selves. En *Electronic Journal of Sociology* (2000)
- Gibbons, M. (1998). *Pertinencia de la Educación Superior en el Siglo XXI*. UNESCO. 1998.
- Inciarte, A y Canquiz, L. (2006). *Diseño Curricular por competencias*.  
<http://www.upel.edu.ve/infogeneral/eventos/Pregrado/Archivos/DiseñoProgramas.pdf>
- Inciarte, A y Canquiz, L. (2008). *Formación integral desde el enfoque por competencias*.  
Maracaibo. Ediciones Vicerrectorado Académicos. Universidad del Zulia
- Ministerio Popular para la Educación Superior. *Gaceta Número 361158. Artículo 7. Respecto a la acreditación por experiencias para el PNFES. Caracas 14 de mayo 2008.*
- Orozco F, B. (2000): *Currículo flexible: rasgos conceptuales desde una perspectiva antiesencialista*.
- Universidad de las Artes. (2007) *Programa de acreditación*. Comisión de planificación. Papel de Trabajo. Sin Publicar.
- Pedroza P. y Bernadino Garcia B. (Editores). *Flexibilidad Académica y curricular en las Instituciones de Educación Superior*. Universidad Autónoma de México. Miguel Angel Porrua. Librero-Editor.
- Tuning Proyecto (2002). Proyecto Alfa Tuning para la Unión Europea. Bilbao. España.  
Publicaciones de la Universidad de Deusto.
- Tuning Proyecto (2004). Reflexiones y perspectivas de la educación superior en América Latina.  
Bilbao. España. Publicaciones de la Universidad de Deusto.
- Tünnermann B, Carlos (2003). *La universidad latinoamericana ante los retos del siglo XXI*.  
Colección UDUAL.
- UNESCO (1998). *La Educación Superior en el siglo XXI. Visión y Acción*. Documento de trabajo. Conferencia Mundial sobre la educación superior. Paris.
- UNESCO-CRES (2008) Documento Final. Cartagena,
- Universidad de Costa Rica. (2002). *Lineamientos para la Educación Universitaria* Rectorado  
Universidad de Costa Rica.